



SELLO QVARTO, DIEZ MARA:  
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS,  
Y SETENTA Y SIETE.

Lauidad a Ciudad. Entendido acuerdo que  
los cur. Comu. de propios y auales hayan de  
colleitar sus personas que hayan de ser, o a  
de de quite ora entre los hon. de negocios quin  
quiera Socorro Andinero o qualq. medio para  
la compra y redencion del  
El C. D. Juan, sacandona deo dize que en merced  
ometido lauid fue al campo partida de la calera  
ala medida. Pape de los pape de la uer que la uer  
hio mra. d. C. Anu. de lera deo. que y posey el  
D. Anu. Sardonat. fue a la dize. y auiendo ser me  
dize halla que los pape de lera deo. y auiendo ser me  
le hanian ocupado Mas de Orogas de labor deo  
de lera deo en merced de la planta y o que  
antiguo que era de quando se le hio. La merced  
y porque entendio y de alguna persona que lo  
de los Religiosos sean entendi en merced de la  
quella de que se le hio mra. d. C. Anu. de lera deo = y hio  
Acuerdo que para resolver lo que conuenia a  
en la merced deo. como de la de merced  
que lauid hio adiferente persona eno. deo  
D. Manuel del castillo. Dize el primer ay. deo  
favor de dar la merced y auer que pagara  
que siener deo. en el campo y lo que deo  
deos =  
El C. Anu. Dize que en forme a la obligacion  
de su oficio. que el hio de ser gmo. pape

Medidas de las  
tierras de la  
Lauera

Vistas m. Juan

